

Río Gallegos, 15 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 64.729/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1550/18-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Geografía Humana – Orientación Económica – Cargo 4PC-3-10109-P – Categoría Adjunto – Dedicación Completa – Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación – Instituto Trabajo, Economía y Territorio – Código nomenclador de disciplina 05-05-01-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 168 vta. se notifica formalmente del presente llamado el postulante Pablo GODOY;

QUE obra solicitud de inscripción presentada por Pablo Marcelo GODOY (D.N.I. N° 27.842.658);

QUE del análisis de la documentación presentada por el postulante, se concluye que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los arts. 7° y 8° inc. 4 de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y los establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12° se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Geografía Humana – Orientación Económica – Cargo 4PC-3-10109-P – Categoría Adjunto – Dedicación Completa – Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación – Instituto Trabajo, Economía y Territorio – Código nomenclador de disciplina 05-05-01-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1550/18-R-UNPA, a Pablo Marcelo GODOY (D.N.I. N° 27.842.658).-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en las carteleras de la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 18 al 22 de marzo de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decano.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG